

Donni Colaynteriano de salario de abogado del Eacm de N. d. n. de propios pobres de la fuerza y pposito de la fuerza que por mandado de N. d. n. de el Contador = y por el Eacm de N. d. n. de la fuerza de librar y dar su libramiento en forma de Apto el señor don Diego Gallare de padilla Regidor que Contradiu. In debi de forma la d. de libranças para que se libran por tanto sumo tiene Contrado el salario. Motus a juntamientos y apelado gan y de N. d. n. de alcaide mayor noynobe en el ynterin de la Delacion = y del contrario a donde como debe apela y lo pide por testimonio

Apto

In N. d. n. de alcaide mayor mando que en el libranço de la d. de la Delacion y Contradiu. se cumplia lo anterior y se libra el d. de salario al d. de donni Colaynteriano

Libramiento

H.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Juan Ferrera Pedro de la ana Mayor domo de N. d. n. de el d. de N. d. n. de su cargo de pagar a N. d. n. de donni Colaynteriano quatro mill maravedis. que le mandan librar el sueldo de abogado del pposito de N. d. n. de que se cumplio a N. d. n. de treze de junio del año pasado de mill y seiscientos y siete y siete como parecio por certiff. Caucion de Pedro de torres Contador con la qual y se libramiento to mandola. Don del d. de Pedro de torres Contador y carta de pago del d. de donni Colaynteriano Mandaron serri. Ciba lo que se la d. de la cantidad sin otro y re. fado alguno

Libramiento

H.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Agustín Quintero Mayor domo de propios de N. d. n. de su cargo de pagar a N. d. n. de donni Colaynteriano a abogado de N. d. n. de mill mrs. que se le mandan dar libras de su salario de tal abogado losley mrs. de abogado de Eacm que se le mandan dar de mill d. de abogado de los pobres de la fuerza que el d. de N. d. n. de se cumplio a N. d. n. de treze de junio del año pasado de mill y seiscientos y siete y siete como parecio por certiff. Caucion de Pedro de torres Contador con la qual y se libramiento to mandola. Don del d. de Pedro de torres y carta de pago del d. de donni Colaynteriano Mandaron serri. Ciba lo que se la d. de la cantidad sin otro y re. fado alguno

